

Ministerio de Salud

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información numero 2016/237, solicitando la siguiente información:

1) Número de atenciones en 2016 (consultas) por unidad de salud, para todos lo establecimientos del MINSAL, pudiendo identificar el municipio y departamento en el que se ubican.

Habiéndonos dado a la tarea de solicitar la misma a la Dirección del Primer Nivel de Atención y siendo que la misma se requiere a nivel de municipios a nivel nacional, ello sumado a que la misma es bastante extensa, haciéndose prácticamente imposible poder recabar la información en el tiempo establecido por la ley, por consiguiente tomando en consideración lo antes expresado siendo que su recolección conllevara mas tiempo del estipulado, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado, ya que la misma cumple los parámetros señalados en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **7 de Abril** del año 2017.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123